



## OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Falta objetar el Informe  
025-2010 de Presupuesto

### INFORME N° 025-2010 HMLO/DG/ADM



A : **Dra. MARIA DEL SOCORRO BURGA DIOS**  
Directora del Hospital Municipal los Olivos

DE : **Abog. NIKY ELOY ESPINOZA LOPEZ**  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

ASUNTO : Inclusión de procesos al Plan Anual 2010

REF. : Oficio Circular N° 0725-2010-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA

FECHA : Los Olivos, 23 de Marzo de 2010.

Mediante el presente remito a Ud., el documento de la referencia, a fin de incluir procesos de selección en el plan anual de adquisiciones según se detalla:

Que, mediante Oficio Circular N° 0725-2010-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA, solicita la Segunda Convocatoria de los Ítems declarados desiertos en la LP SIP N° 0031-2009-MINSA - "Adquisición de Medicamentos"

En tal sentido hago llegar el documento ya mencionado para solicitar la Inclusión de Procesos de Selección, al Plan Anual de Adquisiciones de ésta entidad, según se detalla a continuación:

N°	Tipo de proceso	Objeto	Descripción	Fuente	Fecha	Total S/.
1	AMC	BIEN	Adquisición de medicamentos para el Hospital Municipal Los Olivos	09	MARZO	S/.196,260.86

23.12.12

En tal sentido, se solicita emitir la Resolución Directoral que apruebe la inclusión de dichos procesos en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2010.

Sin otro particular quedo de Ud;

Atentamente,

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
NIKY ELOY ESPINOZA LOPEZ  
Administración

CC/archivo  
NEEL/lcm

**INFORME N° 025- 2010-HMLO-OPRE/ AMCG**



**PARA :** ABOG. NIKY ESPINOZA LOPEZ  
ADMINISTRADOR DEL HMLO

**DE :** AURORA CASTILLO GONZALES  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
HMLO

**ASUNTO :** Oficio N° 0725-2010-DIGEMID-DG-DAUM-  
ACCESO/MINSA

**FECHA :** Los Olivos 23 de Marzo del 2,010

Mediante la presente hago llegar mis saludos correspondientes, a la vez informarle lo siguiente:

En el mes de Diciembre se remitió un informe N° 060-2009-HMLO-OPRE/AMCG para la compra corporativa de medicamentos de acuerdo al por el monto de S/. 911,393.52 nuevos soles.

Que mediante el oficio circular N° 0725-2010-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA, la disponibilidad presupuestaria no afecta ya que el Ministerio de Salud realizo la gestión, para que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado –OSCE, para que se realice la compra bajo el proceso de una Menor Cuantía de los medicamentos que se quedaron desiertos.

Por lo cual la disponibilidad presupuestaria sigue manteniéndose el mismo monto pero dividido en dos partes

Subasta Inversa	S/. 715,132.66
Menor Cuantía	S/. 196,260.86
	<hr/>
	S/. 911,393.52

Sin otro en particular me despido de usted agradeciéndole la atención prestada.

Atentamente,

  
HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
Srta. AURORA M. CASTILLO GONZALES  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Adjunto el Oficio N° 0725-2010-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA

Cc. Archivo



**OFICIO CIRCULAR N° 0725 - 2010-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA**

Lima, 18 de marzo del 2010.

Señores:  
 ESSALUD, INPE, Ministerio de Defensa, Policía Nacional del Perú y Municipalidad de Los Olivos  
 Presente.-

RECEBIDO  
 2010 MAR 23 10:55 AM  
 REG. (0:55 en 1746)

Asunto : Segunda convocatoria de los ítems declarados desiertos en la LP SIP N° 0031-2009-MINSA - "Adquisición de Medicamentos"

Referencia : Oficio N° 043-2010/DTN/SSIN

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle como resultada de Compra Corporativa Facultativa Intersectorial de Medicamentos - Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0031-2009-MINSA "Adquisición de Medicamentos" - Primera Convocatoria, 70 ítems fueron declarados desiertos, de los cuales el 88.5% en aplicación del Art. 95 del DS N° 184-2008-EF, es decir por tener sólo una oferta válida.

Por tal motivo, el Ministerio de Salud gestionó ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, se exonere la aplicación de la modalidad de subasta inversa para el proceso de Menor Cuantía originada por la segunda convocatoria de la LP SIP N° 031-2009-MINSA, a fin que los ítems que quedaron desiertos sean adquiridos mediante un proceso de selección bajo la modalidad tradicional, lo cual ha sido autorizado por el OSCE según lo señalado en el documento de la referencia.

En este contexto, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda convocatoria de los ítems declarados desiertos en la LP SIP N° 0031-2009-MINSA, el cual se realizará por Adjudicación de Menor Cuantía mediante proceso tradicional, esta Dirección General solicita a su representada la siguiente información:

- 1) La disponibilidad presupuestal debidamente firmada y sellada, según formato adjunto. ✓
- 2) El número del Plan Anual de Adquisiciones - PAC, que incluye el proceso de selección en mención, para tal fin deberá tomar en cuenta la información indicada en el anexo A en el momento de ser ingresado en la plataforma del SEACE. Adjuntar la impresión obtenida del SEACE. ✓

La información solicitada deberá ser remitida a esta Dirección General oficialmente hasta el jueves 25 de marzo del presente vía fax al número 01 - 422 8457; precisando que el envío oportuno de dicha información permitirá dar inicio a la segunda convocatoria del mencionado proceso, cuya ejecución redundará en la disponibilidad de los medicamentos requeridos por su representada.

Agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y BIOTECNOLOGÍA  
 MSc. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEVALLA  
 Director General

VADZ/PI/PP/MCN/CGS  
 Cc. Acceso - Archivo  
 Proy Oficio N° 095 - Acceso  
 2.18.03.2010



**OFICIO CIRCULAR N° 0725 - 2010-DIGEMID-DG-DAUM-ACCESO/MINSA**

Lima, 18 de marzo del 2010.

Señores:  
**ESSALUD, INPE, Ministerio de Defensa, Policía Nacional del Perú y Municipalidad de Los Olivos**  
 Presente.-

Asunto : **Segunda convocatoria de los ítems declarados desiertos en la LP SIP N° 0031-2009-MINSA - "Adquisición de Medicamentos"**

Referencia : Oficio N° 043-2010/DTN/SSIN

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y manifestarle como resultada de Compra Corporativa Facultativa Intersectorial de Medicamentos - Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0031-2009-MINSA "Adquisición de Medicamentos" – Primera Convocatoria, 70 ítems fueron declarados desiertos, de los cuales el 88.5% en aplicación del Art. 95 del DS N° 184-2008-EF, es decir por tener sólo una oferta válida.

Por tal motivo, el Ministerio de Salud gestionó ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, se exonere la aplicación de la modalidad de subasta inversa para el proceso de Menor Cuantía originada por la segunda convocatoria de la LP SIP N° 031-2009-MINSA, a fin que los ítems que quedaron desiertos sean adquiridos mediante un proceso de selección bajo la modalidad tradicional, lo cual ha sido autorizado por el OSCE según lo señalado en el documento de la referencia.

En este contexto, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda convocatoria de los ítems declarados desiertos en la LP SIP N° 0031-2009-MINSA, el cual se realizará por Adjudicación de Menor Cuantía mediante proceso tradicional, esta Dirección General solicita a su representada la siguiente información:

- 1) La disponibilidad presupuestal debidamente firmada y sellada, según formato adjunto. ✓
- 2) El número del Plan Anual de Adquisiciones – PAC, que incluye el proceso de selección en mención, para tal fin deberá tomar en cuenta la información indicada en el anexo A en el momento de ser ingresado en la plataforma del SEACE. Adjuntar la impresión obtenida del SEACE. ✓

La información solicitada deberá ser remita a esta Dirección General oficialmente hasta el jueves 25 de marzo del presente vía fax al número 01 – 422 8457, precisando que el envío oportuno de dicha información permitirá dar inicio a la segunda convocatoria del mencionado proceso, cuya ejecución redundará en la disponibilidad de los medicamentos requeridos por su representada.

Agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,

VADZ/PI/MP/MCN/CGS  
 Cc. Acceso - Archivo  
 Proy Oficio N° 095 – Acceso  
 e.18.03.2010

MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  
 Msc. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEPARRA  
 Director General



**HOSPITAL MUNICIPAL**  
**Los Olivos**

*Calidad, Calidez y Tecnología*

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 020 -2010-HMLO**

Los Olivos, 23 de Marzo del 2010

**VISTOS:** El Informe N° 025-2010 HMLO-DG-ADM emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Proveído N° 543-2010 de la Dirección General;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 003 -2010-HMLO, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2010;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el Año Fiscal 2010, detallando los procesos de selección que se solicitan incluir, por lo que remite el referido informe para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 025-2010/HMLO/OPP/AMCG la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta la factibilidad presupuestal para la solicitud de aprobación planteada, señalando que se cuenta con asignación presupuestal para dichos egresos en la partida: 2.3.18.12 - Medicamentos,

Que, en mérito de lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección". La Modificación del Plan Anual de Contrataciones será aprobada por el titular de la entidad.

Que, mediante Proveído de vistos emitido se remite los actuados a efectos de que se proceda a la emisión de la Resolución Directoral respectiva;

Que, de lo precedentemente expuesto se concluye la procedibilidad de la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2010;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;



HOSPITAL MUNICIPAL  
**Los Olivos**

*Calidad, Calidez y Tecnología*

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2010, el mismo que quedará establecido de acuerdo al cuadro que se detalla en el Anexo 01 y que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en las normas de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente Resolución Directoral en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



# HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

*Calidad, Calidez y Tecnología*

## ANEXO 01

Ítem	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fuente	Fecha	Valor Referencia I S/.
01	AMC	BIEN	“Adquisición de medicamentos para el Hospital municipal Los Olivos”.	09	Marzo	196,260.86